

Art. 3º Regula este Acuerdo desde el 1º de Enero de 1914

Enmendado  
Dado en Enwigado, el 23 de Noviembre de 1916, despues de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en dichos dias.

El Presidente

Gómez Sleva

César Silesa  
Seco

Alcaldia Municipal  
Enwigado, 30 de Noviembre de 1916

Publiquese y ejecutese  
Antonio M. Guzman F.  
Raimundo Suberter F.  
Seco

Acuerdo N.º 21.

(de 19 de Diciembre de 1916)  
por el qual se prescripone una suma para un gasto y se crea un empleo.

El Concejo Municipal de Enwigado,  
Considerando.

- 1.º Que en cumplimiento del Acuerdo N.º 17 del año en curso, el Municipio hizo construir por cuenta de su Tesoro, mesas para el expendio de carnes provistas de protectores metálicos para dar en arrendamiento.
- 2.º Que dichas mesas valen próximamente

\$500 oro, y oro existe en el presupuesto vigente suma alguna destinada para ello, o sea para pagar al contratista;

3º Que las atenciones mesas deben ponerse bajo la administración y cuidado de un empleado que las coloque en la plaza, las lleve a su depósito y las aseé convenientemente.

En ejercicio de sus facultades legales,

Verdada:

Art. 1º Véase la suma hasta del \$500 oro para pagar el valor del contrato en la construcción de las mesas expresadas.

Art. 2º Créase el empleo de Administrador, de dichas mesas, con la obligación de sacarlas a la plaza en los días de mercado, colocarlas después en su depósito y mantenerlas en perfecto estado de limpieza.

3º Este empleado gozará de la asignación mensual de \$10. oro.

Art. 3º Esta suma se imputará al Departamento del Interior, Capítulo III, artículo 8º, Gastos imprevistos del Acuerdo N.º 3º, vigente, aumentando la presupuesto allí.

Art. 4º Regístrese este Acuerdo desde su sanción y publicación.

Comuníquese

Dado en Orizaba, el 19 de Diciembre de 1916, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,

Gómez Luna

Cesar S. Mesa  
Snd

Alcaldía Municipal

Enviado, 20 de Diciembre de 1916

Publiquese y ejecutese

Antonio M. Quijano

Raimundo Salazar

Acuerdo No 22.

(de 19 de Diciembre de 1916.)  
por el cual se eleva a Acuerdo una Reso-  
lución.

El Concejo Municipal de Enviado,

lo considera.

- 1.º Que habiendo sido ya colocada de manera solemne, el 1.º de Enero del año en curso, en virtud de resolución unánime de la Corporación, la imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el Sotio Presidencial;
- 2.º Que todos y cada uno de los Ediles se en-  
interpretar fielmente el sentimiento uná-  
nime de los ciudadanos que los honraron  
con sus votos para venir a ocupar puesto  
en el recinto don de sólo se deben mirar los  
verdaderos intereses del Común, al dar  
esta prueba visible de su fé religiosa,

Acuerdo.

Art. 1.º Elevase a la categoría de Acuerdo la reso-